



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Por ello, y al no haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Yuncler en la sesión plenaria de 6 de marzo de 2018, incluyendo el texto íntegro de la modificación, es el que se transcribe a continuación:

“7. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos.

Tras ser leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación y Cultura, explica el Sr. Martín las modificaciones que se introducen, resultando adoptado el siguiente acuerdo por nueve votos a favor (PSOE) y una abstención (PP).

Advertida la necesidad de regular la tasa por la expedición de dos clases de licencias, se ha realizado el necesario estudio económico-financiero, proponiéndose al pleno el establecimiento de cuotas en las siguientes cantidades, con la modificación del artículo 6, tarifas, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos:

h) Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos, 23,55 euros.

i) Licencia de armas, 12,00 euros.

Este acuerdo se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.”

Yuncler de la Sagra, 11 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-4487